



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 003-2008
(de 10 de enero de 2008)

“Por el cual se aprueba la Maestría en Folklore con especialización en gestión y difusión cultural, en la Universidad Especializada de Las Américas”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas fue creada mediante ley 40 de 18 de noviembre de 1997, instaurándose como la cuarta universidad del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus propios planes y programas de estudios;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 8 de enero de 2008, fue presentado a consideración la Maestría en Folklore con especialización en gestión y difusión cultural, como una oferta académica que posee entre sus objetivos generales divulgar el folklore panameño en la comunidad nacional e internacional;

Que la presentación de la Maestría en Folklore con especialización en gestión y difusión cultural, fue ampliamente sustentada y discutida ante los Delegados del Consejo, quienes constataron su adecuado diseño curricular;

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, la Maestría en Folklore con especialización en gestión y difusión cultural, en la Universidad Especializada de Las Américas.
- Segundo:** La Maestría en Folklore con especialización en gestión y difusión cultural tendrá clases de tipo semipresencial, establecida en cuatro cuatrimestres, 16 asignaturas, cuarenta y ocho créditos y 768 horas teórico prácticas.
- Tercero:** UDELAS otorgará el título de Maestría en Folklore con especialización en gestión y difusión cultural, a quienes aprueban satisfactoriamente todo el Plan de Estudios y cumplan con los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad. Al cumplir los dos primeros cuatrimestres se otorga el título de especialista en Folklore.
- Cuarto:** Para el desarrollo de los cuatrimestres de la Maestría en Folklore con especialización en gestión y difusión cultural, el estudiante deberá cubrir un cien por ciento de asistencia (100%) de la fase presencial.
- Quinto:** Para ingresar a la Maestría en Folklore con especialización en gestión y difusión cultural se establecen los siguientes requisitos:

Ingreso:

- Título de Licenciatura en Folklore, Antropología, Historia, Historia y Geografía, Turismo Histórico Cultural, Sociología, Filosofía e Historia, Comunicación Social, Turismo, Bellas Artes, y Ciencias Sociales o áreas afines;
- Curriculum vitae (Documentos acreditativos);
- Créditos universitarios (Índice académico universitario no menor de 1.50);
- Aprobar entrevista académica con el Director de Postgrado;

- Entregar copias del Diploma y Créditos de la Licenciatura (debidamente refrendadas por la autoridad competente);
- Certificado de Salud Física y Mental;
- Dos fotos recientes tamaño carnet;
- Copia de la cédula.
- Pagar los costos de la matrícula;
- Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
- Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por Secretaría General.

Sexto: El Plan de estudios de la Maestría en Folklore con especialización en gestión y difusión cultural, según la propuesta, es el siguiente:

Plan de Estudios: Maestría en Folklore con especialización en gestión y difusión cultural:

Código de asignatura	Denominación	Horas	Créd.
4068	Antropología Cultural	48	3
4069	Diversidad, Cultura y Folklore	48	3
4070	Ética y Legislación Cultural	48	3
4071	Tecnología de la Información y la Comunicación	48	3
4072	Industrias culturales y globalización	48	3
4073	Epistemología	48	3
4074	Metodología de la investigación folklórica I	48	3
4075	Diseño y Formulación de proyectos culturales	48	3
4076	Comunicación y cambio social	48	3
4077	Medios de difusión cultural I: producción de radio y Televisión	48	3
4078	Medios de Difusión Cultural II: Fotografía y Medios impresos	48	3
4079	Metodología de la investigación folklórica II	48	3
4080	Políticas y Gestión Cultural	48	3
4081	Museografía	48	3
4082	Mercadeo cultural	48	3
4083	Trabajo de grado	48	3
	TOTALES	768	48

Octavo: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Noveno: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los diez (10) días del mes de enero de 2008, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arosemena.
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta



Carol M. Guerra L.
Mgtra. Carol M. Guerra L.
Secretaria General

AH